



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5679

Aprobada en 1ª Vuelta: 12/10/2023 - B.Inf. 24/2023

Sancionada: 17/11/2023

Promulgada: 04/12/2023 - Decreto: 1345/2023

Boletín Oficial: 07/12/2023 - Nú: 6242

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado catastralmente como DC02, C3, Sección* -Unidad Características 530-, Parcela 380.

Artículo 2°.- Destino. La presente expropiación tiene por objeto destinar el inmueble identificado en el artículo 1° al futuro desarrollo urbano de la localidad de Contralmirante Cordero, la construcción de calles y espacios públicos, la construcción de una planta de reciclado de residuos domiciliarios y la creación de un parque industrial, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza municipal n° 04/22.

Artículo 3°.- Sujeto expropiante. El sujeto expropiante es la Municipalidad de Contralmirante Cordero, a cuyo cargo estarán todos los gastos de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda